

CRITERIOS DE VALORACIÓN SEGURO ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CAMPEONATOS MUNICIPALES

Criterios de Valoración que regirán para la adjudicación del presente procedimiento:

- **Presupuesto del contrato: 60 puntos.**

La oferta más económica tendrá la puntuación máxima. El resto de ellas se valorará en proporción inversa a las cuantías ofertadas respecto a la oferta más económica. En caso de que la oferta Económica coincida con el precio de Licitación, la puntuación será de 0.

Por tanto, la fórmula a aplicar será la siguiente:

$$V = \frac{PL - OV}{PL - OB} \times 60$$

Siendo:

V: Puntuación a asignar al licitador.

PL: Precio de Licitación

OV: Oferta a valorar.

OB: Oferta más baja.

- **Menor número de exclusiones de cobertura: Hasta 10 puntos.**

Se asignarán 2 puntos por cada exclusión de cobertura eliminada del las exclusiones recogidas en el pliego de prescripciones técnicas.

Para que sea evaluada y, por tanto, puntuada la eliminación de la exclusión que se oferte deberá ser completa, esto es, eliminada en su totalidad.

- **Ofrecimiento de no regularización de la prima por variaciones existentes en el colectivo total asegurado respecto al inicialmente previsto. 10 puntos.**

A tal efecto, en el Pliego de Prescripciones Técnicas se prevé que no procederá regularización de prima alguna por variaciones habidas (altas o bajas) en el colectivo asegurado salvo que exista una variación del colectivo total asegurado (al alza o a la baja) superior al 10 % de los efectivos totales calculados. Se otorgará puntuación por este criterio al licitador que ofrezca la no regularización por variaciones del colectivo.

- **Inclusión de mejoras o coberturas de riesgos no incluidos en el pliego de prescripciones Técnicas. 20 puntos**

2 puntos por cada mejora, o inclusión de riesgos no cubiertos en el presente pliego de prescripciones técnicas. Las mejoras o inclusiones de riesgos, serán distintas a las exclusiones realizadas en el criterio anterior y deberán ser claras en cuanto a su interpretación.

Móstoles, 21 de enero de 2013.

Fdo. Enrique Sanz Burgos
Jefe de S. Servicios E. de RR.HH.